



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**144****MADRID NÚMERO 10**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Isabel Pérez Aínsa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.388 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Kirenia Rojas Piloto, contra don Enrique Sánchez Buitrago, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Sentencia número 1 de 2011*

En Madrid, a 11 de enero de 2011.—Doña María Luisa Segura Rodríguez, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 10 de Madrid, habiendo visto los presentes autos seguidos por despido, entre partes: de una, y como demandante, doña Kirenia Rojas Piloto, asistida del letrado don Amadeo Provencio Arranz, con número de colegiado 17.428, y de otra, como demandado, don Enrique Sánchez Buitrago, que no comparece pese a estar citado en legal forma, en nombre del Rey ha pronunciado la siguiente sentencia:

*Fallo*

Estimando la demanda interpuesta por doña Kirenia Rojas Piloto, frente a la empresa don Enrique Sánchez Buitrago, declaro la improcedencia del despido efectuado con efectos de fecha 11 de septiembre de 2010, y estando la empresa cerrada y sin actividad, declaro extinguida la relación laboral existente entre las partes con efectos desde la fecha de la presente sentencia y, por tanto, condeno al demandado a abonar a la demandante la cantidad de 600 euros en concepto de indemnización y de 4.905 euros en concepto de los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido hasta la actualidad.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Enrique Sánchez Buitrago, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.842/11)